

BASES Y CONDICIONES CAMPAÑA PROMOCIONAL: Descansá más con ueno +

La presente campaña promocional (en adelante, “la Campaña”) es organizada por **UENO BANK S.A.** con **RUC N° 80026157-7** (en adelante, “el Organizador”) y estará vigente en todo el territorio de la República del Paraguay. La Campaña se ceñirá por los términos y condiciones indicados a continuación (en adelante, “las Bases”):

- 1. Restricciones de participación.** No podrán participar de la Campaña, ni hacerse acreedores de los beneficios:
 - a. Los menores de 18 años.
 - b. Los prófugos de la justicia o con privación de libertad por mandato judicial.
 - c. Los propietarios, accionistas, apoderados, directivos, gerentes, funcionarios, o familiares directos de éstos (padres, hijos, hermanos, cónyuges, cuñados), tanto del Organizador como de la firma GRUPO VÁZQUEZ S.A.E. y/o empresas relacionadas.
 - d. Los clientes que registren atrasos de 30 días en sus pagos en cualquier producto activo que posean en ueno bank S.A.
 - e. No podrán participar de la campaña personas que no residan en la República del Paraguay.
 - f. Las personas que no son clientes de ueno bank S.A.
- 2. Sistema de participación:** Podrán participar de la presente Campaña aquellos clientes del Organizador que, durante el plazo de vigencia, realicen una publicación en su perfil personal de Instagram, subiendo una foto de su momento más relajante en un viaje usando el sticker de “Tu turno” y mencionar a **@ueno_py** con el **#UnaSemanaMasconueno**. La publicación podrá presentarse en cualquier formato creativo, incluyendo, sin limitarse a ello, video, fotografía.
- 3.** En Twitter/X, podrán participar de la presente campaña aquellos clientes del Organizador que, durante el plazo de vigencia, realicen una publicación bajo el hilo de la publicación de ueno, subiendo una foto de su momento más relajante en un viaje usando el **#UnaSemanaMasconueno**. La publicación podrá presentarse en cualquier formato creativo, incluyendo, sin limitarse a ello, video, fotografía.

Para que la participación sea válida, los participantes deberán cumplir con todos los siguientes requisitos:

- a. Ser clientes del Organizador;
- b. Incluir en la publicación el hashtag **#UnaSemanaMasconueno**;
- c. Mencionar la cuenta oficial del Organizador en la red social correspondiente;
- d. Seguir la cuenta oficial del Organizador en dicha red social; y
- e. Etiquetar en la publicación a la persona con la que desearían compartir el viaje.
- f. Tener cuenta pública (abierta, no privada).

El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones implicará la exclusión automática del participante.

El Organizador podrá asignar directamente beneficiarios suplentes entre los participantes de la Campaña, quienes podrán ser considerados en caso de que los beneficiarios titulares resulten excluidos por no cumplir con las condiciones de participación o por encontrarse comprendidos en alguna de las causales de exclusión. La asignación directa del beneficio a los beneficiarios suplentes quedará sujeta al exclusivo criterio del Organizador.

- 4. Vigencia:** La presente Campaña tendrá vigencia desde el **10 de abril de 2025** hasta el **13 de abril de 2025**. La vigencia establecida es improrrogable, no aceptándose participaciones anteriores o posteriores a la finalización de esta. Las fechas de inicio y terminación podrán ser modificadas por el Organizador, de así considerarlo conveniente.
- 5. Asignación de beneficiarios:** La asignación directa de los beneficiarios de la Campaña por parte del Organizador se realizará el día **14 de abril de 2025**. En esa fecha se seleccionarán las dos publicaciones más creativas, resultando beneficiarios dos (2) participantes, uno por cada red social habilitada (Instagram y Twitter/X), quienes podrán viajar junto con un (1) acompañante cada uno.

La asignación directa estará a cargo del Organizador, a su exclusivo criterio y sin responsabilidad alguna, basándose en la originalidad y creatividad del contenido publicado, conforme lo establecido en las condiciones de participación.

- 6. Beneficio:** Los beneficiarios de la Campaña, junto con sus acompañantes, accederán a un viaje todo pago por 5 noches en el lugar indicado en la publicación realizada por cada participante según detalle:
- Beneficiario en Twitter/X: Destino Punta Cana.
 - Beneficiario en Instagram: Destino Cancún

Incluyendo:

- Alojamiento para dos (2) personas por cinco (5) noches en el destino seleccionado por el Organizador;
- Pasajes aéreos de ida y vuelta en clase económica para el beneficiario y su acompañante;
- Traslados al destino y dentro del mismo, según se estipule en el itinerario final.

El Organizador se reserva el derecho de modificar cualquier aspecto relacionado con el viaje, incluyendo el destino, agencia de viajes/turismo, fechas y condiciones de reserva, según lo que se considere necesario.

Todo gasto que por cualquier concepto incurran los participantes para el traslado, estadía, reclamo o retiro de los tickets beneficio, serán a su exclusivo cargo. El beneficio no será cedible a otra persona, ni transferible, ni canjeable por otros productos, servicios, ni por su valor estimado en dinero.

Las características, condiciones y modalidad de cada uno de los componentes del beneficio serán determinadas exclusivamente por el Organizador, sin que ello implique obligación de proveer un determinado estándar, categoría, marca, calidad o nivel de servicio. La aceptación del beneficio por parte de los beneficiarios implicará la plena conformidad con las condiciones establecidas por el Organizador.

- 7. Entrega del beneficio:** El beneficio será entregado a cada participante que haya cumplido con las condiciones establecidas para la participación en la presente campaña. A tal efecto, el beneficiario deberá acudir personalmente con su documento nacional de identidad vigente al local del Organizador, sito en Avenida Santa Teresa N° 3.088 casi Concejal Vargas, Asunción, para efectuar el retiro correspondiente. Alternativamente, y conforme sea indicado por el Organizador, los pasajes aéreos o tickets de vuelo podrán ser entregados de forma digital a través del correo electrónico informado por el beneficiario al momento del contacto. En todos los casos, la modalidad de entrega será determinada por el Organizador y debidamente comunicada al beneficiario.
- 8. Interpretación:** El Organizador tendrá el derecho a definir, establecer e interpretar aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en las bases, sin afectar la esencia de la Campaña, decisiones que serán inapelables e incuestionables y los participantes no tendrán derecho a reclamo alguno, aclarándose que cualquier modificación será ajustada a la legislación vigente.
- 9. Comunicaciones:** En caso de ser necesario, los beneficiarios podrán ser contactados a través de nuestros canales oficiales y verificados del organizador, una llamada telefónica, correo electrónico, mensaje de texto o WhatsApp, utilizando los datos de contacto registrados en las bases del Organizador, incluyendo comunicaciones únicamente desde el número **0976581227**. Asimismo, el Organizador podrá establecer contacto a través de mensajes directos enviados desde sus cuentas oficiales en redes sociales. En todos los casos, se considerará válida cualquier vía de contacto que sea previamente identificada como oficial por el Organizador.
- 10. Descalificación:** Serán causales de descalificación cualquiera de los siguientes motivos:
- El incumplimiento de las condiciones.
 - No ser cliente del Organizador.
 - El empleo de toda táctica, estrategia y/o procedimiento que altere cualquiera de los propósitos trazados en la presente Campaña a ser considerada como una táctica fraudulenta desnaturalizadora de los fines de la Campaña y contrarias a la buena fe.
 - El rechazo al beneficio objeto de la presente Campaña.
 - Carecer el cliente de cédula de identidad o pasaporte vigente que acredite la identidad del participante.

- f. La proporción de datos erróneos, falsos, duplicados o incompletos al Organizador.
- g. En caso de que el destino requiera pasaporte, el mismo deberá encontrarse vigente al momento del viaje y con una fecha de vencimiento no inferior a seis (6) meses previos a la salida. Asimismo, si el país de destino exige la autorización **ETIAS** (u otra documentación equivalente), esta deberá encontrarse aprobada y vigente al momento del viaje.

La falta, vencimiento o denegación de la documentación requerida será considerada causal excluyente para la utilización del beneficio, sin que ello genere responsabilidad alguna para el Organizador ni derecho a reclamo o compensación por parte del participante.

En caso de descalificación, el beneficio será transferido a los beneficiarios suplentes de acuerdo con el orden de asignación establecido por el Organizador. Los suplentes serán contactados conforme a los métodos establecidos para la notificación a los beneficiarios.

- 11. Reclamos:** Todos los beneficios de esta Campaña son personales e intransferibles por lo que, en caso de no accederse a los mismos por cualquiera de las causas señaladas, la/s persona/s asignada/s no tendrán derecho a reclamar su importe, ni el Organizador obligación a reembolsarle o resarcirle por cualquier concepto. Las decisiones del Organizador son irrevocables.
- 12. Autorización y cesión de uso de imagen:** La participación en la presente Campaña importa la expresa autorización por parte de los participantes a **ueno bank S.A.** (el "Organizador") a título gratuito para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes y/o voz y/o datos personales de los participantes en cualquier medio de comunicación (visual, audio u otra incluyendo presentaciones por televisión por aire, antena, cable, satélite, radio, Internet, etc.), con cualquier finalidad sin restricción temporal ni territorial, sin que los mismos tengan derecho al reclamo de indemnización o compensación alguna. En esta acción las imágenes serán utilizadas para generar un video de difusión en redes sociales y/o otras plataformas. Asimismo, autorizan al Organizador a fotografiarlos, difundir sus nombres, imágenes y voz, con fines publicitarios y/o promocionales, en los medios de comunicación masiva o cualquier medio o red, durante el tiempo que considere conveniente y sin derecho a compensación alguna, inclusive su archivo. Los participantes reconocen que la participación en la Campaña no les causa ningún perjuicio moral. Asimismo, los participantes reconocen que, en caso de que los mismos fueren asignados como beneficiarios de la Campaña, la respectiva publicación no constituye ni constituirá violación o motivo alguno afecte el honor, la reputación o la dignidad de las personas, protegidas por la ley.
- 13. Difusión:** Los beneficiarios garantizan que no existen terceros que tengan derechos de exclusividad sobre la exhibición, publicación, difusión, reproducción y/o la puesta en el comercio de su imagen, comprometiéndose a mantener indemne al Organizador, respecto de cualquier reclamo que por este motivo pudieran formular terceras personas.
- 14. Fuerza mayor:** En presencia de caso fortuito o fuerza mayor, el Organizador podrá a su solo arbitrio cancelar, suspender o modificar, total o parcialmente, la presente Campaña sin que ello genere derecho a compensación alguna.
- 15. Suspensión:** En cualquier momento, el Organizador podrá a su solo arbitrio cancelar, suspender o modificar, total o parcialmente la presente Campaña sin que ello genere derecho a compensación alguna.
- 16. Modificación de las Bases y Condiciones:** El Organizador se reserva el derecho de modificar, ampliar o interpretar las presentes bases y condiciones en cualquier momento, así como también de cancelar, suspender o finalizar la Campaña por causas justificadas, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por parte de los participantes.
- 17. Responsabilidad:** El Organizador no se hará cargo de ningún impuesto, gravamen, tasa, contribución, retención, fianza, carga o cargo de cualquier naturaleza, actual y/o futuro, en que incurran los participantes. El organizador no asume responsabilidad alguna por los daños y perjuicios que surjan directa o indirectamente por la utilización de los beneficios por parte de los participantes y/o sus acompañantes, ni por la participación en esta Campaña de todos o cualquier participante. El Organizador no se hará responsable sobre el cumplimiento de las normas o directivas relativas a

protocolos sanitarios vigentes. El organizador no asume obligación alguna distinta a la expresamente pactada en estas Bases y Condiciones. Igualmente, el Organizador no asume obligación alguna respecto a los beneficios ni garantiza o da garantía por desperfectos de fábrica y/o de su uso de los mismos.

- 18. Jurisdicción:** Toda relación que en virtud de esta Campaña se genere entre el participante y el organizador será regida y concertada en total sujeción a las leyes de la República del Paraguay, renunciando el participante a cualquier otra ley a cuya aplicación pudiere tener derecho. Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de esta Campaña, los participantes y/o sus acompañantes, así como el organizador se someten a la jurisdicción de los tribunales civiles y comerciales de la ciudad de Asunción, con renuncia expresa a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponder.
- 19. Aceptación:** La participación en la presente Campaña implica la total aceptación y conocimiento de estas bases y condiciones, el reconocimiento de que las decisiones tomadas por el Organizador con relación a la misma tendrán carácter de definitivas e inapelables. Las presentes bases y condiciones pueden ser consultadas en los canales oficiales de comunicación del Organizador.

ueno bank